



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: lunes, 26 de Noviembre de 2018

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 29/2018 AL PRESUPUESTO GENERAL BOP-GU-2018 - 3248

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BOP-GU-2018 - 3249

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO BOP-GU-2018 - 3250

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPDTE. NÚM. TCDAG/01/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2018 BOP-GU-2018 - 3251

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 14/2018 BOP-GU-2018 - 3252

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 15/2018 BOP-GU-2018 - 3253

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 3254

AYUNTAMIENTO VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2018 - 3255

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 3256

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

BOP-GU-2018 - 3257

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA

BOP-GU-2018 - 3258

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

RECTIFICACIÓN ERRORES BASES DE SELECCIÓN BOLSA DE SECRETARIOS

BOP-GU-2018 - 3259

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 3260

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019

BOP-GU-2018 - 3261

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, Y POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE MEDIO AMBIENTE VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2018 - 3262

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PO 44/2018

BOP-GU-2018 - 3263



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 29/2018 AL PRESUPUESTO GENERAL

3248

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 29/2018 al Presupuesto General de 2018 en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, con destino a la aplicación del superávit presupuestario resultante de la liquidación del Presupuesto General de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
- c. Organismo ante el que se reclama: Diputación en Pleno.

Guadalajara a 23 de noviembre de 2018. El Presidente, José Manuel Latre Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

3249

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de



crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (superávit presupuestario), que se hace público con el siguiente contenido:

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
1	6	Servicios Públicos Básicos. Inversiones reales	50.700,00
1532	632	Sustitución de luminaria por led en fuente sita en Plaza Mayor	1.400,00
1532	632	Sustitución de luminaria por led en fuente sita en Plaza de la Iglesia	2.800,00
160	609	Depuradora en urbanización Monte de los Santos	40.000,00
165	609	Adquisición iluminación navideña	5.000,00
171	623	Cámara de seguridad en parque de las Cascadas	1.500,00
3	6	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversiones reales	5.150,00
3321	626	Adquisición de impresora para biblioteca y centro de internet	350,00
333	627	Redacción de proyecto y apoyo técnico instalación paneles fotovoltaicos en Casa de Cultura	4.800,00
4	6	Actuaciones de carácter económico. Inversiones reales	9.600,00
425	627	Redacción de proyecto y apoyo técnico instalación paneles fotovoltaicos en Ayto y Centro Social Monte de los Santos	9.600,00
		TOTAL	65.450,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, 21 de noviembre de 2018 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

3250

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 9/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Crédito extraordinario

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
1	2	Servicios Públicos Básicos. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.100,00
135	22799	Iluminación carpa protección civil	1.000,00
164	22799	Enterramientos fines de semana y festivos	3.100,00
1	6	Servicios Públicos Básicos. Inversiones reales	3.796,08
165	633	Reposición de alumbrado público: C/ Alta de Aragón, Carracastillo, Cantarranas, Valentina Hernández, ...	3.796,08
3	2	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.000,00
340	22103	Combustible vehículo servicio de deportes	400,00
340	224	Seguro vehículo servicio de deportes	600,00
3	6	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversiones reales	29.800,00
323	632	Modernización y mejora de ventanas y colocación de falso techo para ahorro energético en el CEIP José Inglés de Chiloeches	14.000,00
337	623	Proyector Centro Social Monte de los Santos	500,00
337	635	Sustitución de luminarias por led en edificio destinado a Asociación de Jubilados	2.300,00
340	623	Vehículo servicio de deportes	13.000,00
3	7	Producción de bienes públicos de carácter preferente. A familias e instituciones sin fines de lucro	4.000,00
320	78	Subvención ASOCIACION DE PADRES IES PEÑALBA adquisición de ordenadores	4.000,00
		TOTAL	42.696,08



Suplemento de crédito

A.P.		Denominación	Modificación
Á. de G.	Ec.		
1	2	Servicios Públicos Básicos. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.000,00
135	22799	Reparaciones vehículos protección civil	3.000,00
1	4	Servicios Públicos Básicos. A familias e instituciones sin fines de lucro	3.359,78
1621	463	A mancomunidad Vega del Henares	3.359,78
3	1	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos de personal	1.500,00
340	151	Gratificaciones personal polideportivo	1.500,00
3	2	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos corrientes en bienes y servicios	37.900,00
338	22699	Fiestas populares y festejos	35.000,00
342	22799	Entrada a pista deportiva del polideportivo municipal	2.900,00
3	6	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversiones reales	14.400,00
320	632	Sustitución de luminarias por led, instalación luces de emergencia e instalación eléctrica para a/a comedor en CEIP José Ingles	11.000,00
333	623	Aspirador industrial Casa de Cultura	400,00
341	623	Maquinaria deportiva: bici elíptica, ...	3.000,00
4	4	Actuaciones de carácter económico. Transferencias corrientes	48,00
430	467	Transferencia a Adasur	48,00
9	6	Actuaciones de carácter general. Inversiones reales	2.000,00
920	626	Equipos informáticos Ayuntamiento	2.000,00
		TOTAL	62.207,78

La modificación de crédito implica una modificación de la base de ejecución referente al "otorgamiento de subvenciones".

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, 21 de noviembre de 2018 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXPDTE. NÚM. TCDAG/01/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2018

3251

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16/11/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº TCDAG/01/2018, modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alarilla, a 21 de noviembre de 2018. El Alcalde. Juan Francisco Asenjo Jabregal

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 14/2018

3252

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 14/2018, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información



pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yebes, 22 de noviembre de 2018. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 15/2018

3253

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 15/2018, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con bajas en otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yebes, 22 de noviembre de 2018. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO 2018

3254

El Pleno del Ayuntamiento de VALDENUÑO FERNANDEZ en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2018 acordó la aprobación inicial de la modificación número 1 del presupuesto 2018 relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función e incorporación de remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdenuño Fernández a 21 de noviembre de 2018, El Alcalde, Fdo.: Oscar Gutiérrez Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

3255

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha de 21 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra



el mismo, en dichas dependencias, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Valdenuño Fernández, a 22 de noviembre de 2018, Don Óscar Gutierrez Moreno
- Alcalde Presidente

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

3256

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de VALDEARENAS (Guadalajara), de fecha 31 de Octubre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valdearenas, a 21 de Noviembre de 2018, el Alcalde, Tomás D. Gómez Esteban.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

3257

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:



Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	0,00	1.700,00	1.700,00
161	609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.500,00	8.650,00	11.150,00
161	619.00	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	4.200,00	4.200,00
933	619.00	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	17.650,00	11.050,00	28.700,00
		TOTAL GASTOS		25.600,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de tesorería	25.600,00
			TOTAL INGRESOS	25.600,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdearenas, a 21 de Noviembre de 2018. El Alcalde. Tomás D. Gómez Esteban

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA

3258

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2018, se ha dispuesto que durante mi ausencia del municipio, en el período comprendido entre los días 21 a 25 de noviembre de 2018, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde en Funciones de este municipio de La Toba, el Teniente de Alcalde, Sr. D. Javier Cantero González, en los términos que prevé el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En La Toba, a 20 de noviembre de 2018. El Alcalde, Julián Atienza García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

RECTIFICACIÓN ERRORES BASES DE SELECCIÓN BOLSA DE SECRETARIOS

3259

Publicado anuncio en el BOP nº 181 de fecha 20 de septiembre de 2018 relativo a la convocatoria y bases del proceso selectivo para constitución de una Bolsa de Trabajo de Secretario-Interventor, y advertido error en la Base QUINTA "Tribunal Calificador", al referirse a los Tres Vocales (Grupo A-1) que integran dicho Tribunal, donde dice:

"Un Secretario-Interventor nombrado a propuesta de la Diputación Provincial de Guadalajara"

DEBE DECIR:

"Un Funcionario Superior nombrado a propuesta de la Diputación Provincial de Guadalajara"

En La Toba, a 20 de noviembre de 2018. El Alcalde, Julián Atienza García

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

3260

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de Noviembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Terzaga a 21 de Noviembre de 2018. El Alcalde. Fdo: Javier Martínez Sanz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019

3261

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytoterzaga.sedelectronica.es>].

En Terzaga a 21 de Noviembre de 2018. El Alcalde. Fdo: Javier Martínez Sanz



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, Y POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE MEDIO AMBIENTE VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3262

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de noviembre de 2018, y conforme las Bases cuarta y quinta de la convocatoria publicada para la provisión, en propiedad, por el sistema oposición libre, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, y el error material detectado en el Anexo de dichas bases, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión, en propiedad, y por el sistema oposición libre, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara; conforme a las bases publicadas en el B.O.P. de Guadalajara de fecha 04-09-2017 y en el B.O.E. de fecha 21-09-2017; modificadas posteriormente en cuanto a las titulaciones exigidas según lo publicado en el B.O.P. de Guadalajara de fecha 02-05-2018 y en el B.O.E. de fecha de 31-05-2018.

1.1.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ABAD	LARRIBA	JOSÉ LUIS	03100474M
2	ALCÁZAR	ESCUDERO	ADRIÁN	03139356V
3	ANGULO	HARO	FERNANDO VICENTE	06255424E
4	ARAGONÉS	SÁNCHEZ	MARÍA ELENA	03202401L
5	ARROYO	MÁRMOL	FERNANDO	03114096B
6	ATANCE	GABANA	MARÍA ELENA	26003211D
7	BARCHIN	UNGRIA	BERNARDO MATEO	52343114J
8	BARRA	DE LA CRUZ	RAQUEL	03107219B
9	BARRADO	GOZALO	JAVIER	03111733V
10	BLANCO	DOMÍNGUEZ	RAQUEL	44905292T
11	CALVO	CABRERIZO	LETICIA	03136116C
12	CAMARILLO	ESTEBAN	CARLOS	03136902R
13	CARRASCO	MARTIAÑEZ	ALEJANDRO	51412381K
14	CASAS	ABAJO	DAVID	03119088N
15	CEBRIÁN	JIMÉNEZ	MARÍA TERESA	50123989C



16	CECILIA	GORIET	MOISÉS	07243923G
17	CEPERO	RODRÍGUEZ	ALMUDENA	51458950S
18	CHARRO	MARTÍNEZ	JUAN MANUEL	50736965T
19	CONTRERAS	CARMONA	ANA	05713389M
20	CORREDOR	CERVEL	MARINO	04617107H
21	DOMINGO	DE LA LLANA	SAMUEL	03203559G
22	DOMÍNGUEZ	CASTILLO	VIRGINIA	03138019Z
23	ELVIRA	SERRANO	MIGUEL	02619622Z
24	ESTEBAN	MARCOS	CESAR	09025035L
25	ESTEBAN	SÁNCHEZ-SECO	SORAYA	03124542S
26	FERNÁNDEZ	SOLÍS	JOSÉ LUIS	00694442A
27	FERNÁNDEZ	VILLANUEVA	ENCARNACIÓN	03119127M
28	GAFO	FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	11078994D
29	GARCÍA	CUENCA	EDUARDO	70167110K
30	GARCÍA	GUTIÉRREZ	MARINA	03147669G
31	GARCÍA	JIMÉNEZ	SERGIO	03133860H
32	GARCÍA	MARTÍNEZ	SANDRA	03128621T
33	GARRIDO	SERRANO	RAQUEL	09015036W
34	GIL	LOPESINO	BLANCA	03140479J
35	GIL	LOPESINO	RAFAEL	03139194Q
36	GRANDE	TRULLENQUE	ALBERTO	50461987X
37	GRANIZO	ARROYO	ALBERTO	03128690T
38	JIMÉNEZ	SERRANO	ANGELA	03139244C
39	LÁZARO	DE LUCAS	MARIANO	03127090X
40	LERMA	RUIZ	ANTONIO JOSÉ	26000326E
41	LOZANO	BERRIO	PEDRO LUIS	44389996L
42	MARCO	LOPE	RAFAEL	03131196E
43	MAROTO	ARROYO	MARÍA ESTHER	50848078T
44	MARTIALAY	ESCOLANO	FERNANDO	50744075A
45	MARTÍN	BLAS	OSCAR	03131516C
46	MARTÍNEZ	CAÑADAS	LUIS	47072678G
47	MARTÍNEZ	MAGDALENO	PABLO	74225622E
48	MARTINSANZ	CABELLOS	ESMERALDA	03139211X
49	MOLINA	DÍAZ	ROSA ISABEL	51661677C
50	MORAN	MERCHANTE	ELENA	03121232V
51	MORENO	AGUSTÍN	GABRIEL	70165323M
52	MORENO	AGUSTÍN	MIGUEL	03115488T
53	MOYA	YANGÜELA	ELENA	50314188D
54	MUÑOZ	DE LA HOZ	RICARDO	03121973E
55	MUÑOZ	DE LA VARGA	DAVID	47451927Y
56	MUÑOZ	SERRANO	ALICIA	03200448K
57	NAVARRE	BAYON	IRENE	03138038X
58	OLIVER	PALACIOS	JOSÉ JOAQUÍN	47062765G
59	PEINADO	PRIETO	DAVID	70739595J
60	PÉREZ	GARCÍA	ARACELI	03115328R
61	PÉREZ	PÉREZ	MARÍA	03214537B
62	QUINTANA	VEGUILLAS	CRISTINA	03121216R
63	RAMOS	BALLANO	MARÍA VAL	03116510X
64	RODRÍGUEZ	LEÓN	NURIA	03139242H
65	RODRÍGUEZ	VÉLEZ	BEATRIZ YANINA	48159397L



66	SAHUQUILLO	BONO	ROBERTO	29203541G
67	SÁNCHEZ	AYUSO	PATRICIA	03126247H
68	SÁNCHEZ	CASTAÑO	EMILIO	47224998H
69	SÁNCHEZ	IÑIGO	FRANCISCO JAVIER	03131181F
70	SANTOLAYA	RUIZ	PAULA BERTA	16610034D
71	SANTOS	ROMERO	MARÍA CONCEPCIÓN	51064626A
72	SANZ	ARCEDIANO	CAROLINA	03135641M
73	SANZ	CEPERO	MARÍA ELIMA	03127015G
74	SANZ	HERAS	EDUARDO	03126764Y
75	SANZ	RIOFRIO	EDUARDO	03123331T
76	SARDINERO	MARTÍN ALBO	JUAN	07492108L
77	SARMIENTO	CASTRO	LAURA	46877391X
78	SARMIENTO	CASTRO	MARTA	46877392B
79	SEGURA	TORRES	NURIA	11836435Z
80	SUSIN	BRABO	PAULA	18030295C
81	TEJERO	ORTEGA	CESAR	08996003J
82	TOMICO	DEL RIO	JOSÉ CARLOS	03115015X
83	TORRE	ALCÁZAR	MARÍA DE LA	03145559X
84	TRILLO	RECUERO	ALBERTO	03138699G
85	VALENZUELA	TALLÓN	BLANCA	09061566A
86	VARGAS	DIAZ	THALIA LINDSAY	51733505L
87	VÁZQUEZ	FERNÁNDEZ	PATRICIA	05317377F
88	VELEZ	ROJO	DANIEL	47460293T

1.2.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS.

1	CARRERA	OLIVARES	CARLOS	52887487E	2
2	CASTILLO	MORENO	SANDRA	03147898A	2 - 3
3	GIL	RIVERA	JAIME	52379954F	2 - 4
4	MARTÍN	ARROYO	TOMAS	03093807P	3
5	PÉREZ	AYUSO	EVA PATRICIA	09039644T	3
6	SANZ	VICENTE	JOSÉ	03117284W	1
7	SAN VIDAL	MARTÍNEZ	VÍCTOR	03145814N	2

Siendo la expresión de las causas de exclusión las siguientes:

CÓDIGO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Presentar la instancia fuera del plazo establecido.
2	No firmar la instancia/solicitud.
3	No aportar justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante al menos, 6 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no estar actualizado o no acreditar los requisitos exigidos para la bonificación en el importe de la tasa.
4	No indicar el proceso selectivo al que presenta su instancia.

SEGUNDO.- Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores o para la subsanación de los defectos causantes de su exclusión o de su omisión en alguna



de las listas. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra las listas provisionales, éstas quedarán elevadas a definitivas.

CUARTO.- Rectificar la redacción del "Anexo - Parte General" de las bases, al objeto de subsanar el error material advertido ajustándolo a la normativa vigente, y así donde hace alusión en los temas 8 y 9 al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debe entenderse que hace alusión a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO.- Designar al Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, que estará compuesto de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D^a. Cristina Tábara Alda, como titular, y D^a. Blanca-Esther Causapié Lopesino, como suplente.
- SECRETARIO: D. Fernando-Jesús De Barrio Sastre, como titular, y D^a. Gemma del Sol Lozano, como suplente.
- VOCALES:
 - Designado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Carlos Tavira Sánchez, como titular, y D. José Antonio del Arco Bohórquez, como suplente.
 - Como funcionarios de carrera, de igual o superior categoría a la plaza convocada: D. Juan Antonio Corral Ochaíta, como titular, y D. Luis Enrique Jiménez Sanz, como suplente; y D. Juan Antonio Aguado Taberné, como titular, y Alfonso Antonio Santos Vindel, como suplente.
 - Designado por los funcionarios, D^a. Isabel Laloma García, como titular, y D. José Antonio Escribano Gil, como suplente.

Guadalajara. 20 Noviembre 2018. D. Alfonso Esteban Señor, Concejal Delegado de Recursos Humanos

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PO 44/2018

3263

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA,



HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a RAQUEL FERNANDEZ PACHECHO contra MENDOZA Y MONGE S.L.U., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n^o PROCEDIMIENTO ORDINARIO N^o 44/2.018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a MENDOZA Y MONGE S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de Diciembre de 2.018, las 12:00 horas, en el presente juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a MENDOZA Y MONGE S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a diecinueve de Noviembre de dos mil dieciocho. LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,